Nota DNCP/DNC Nº 281 / 2016

Asunción, 7 de enero de 2016.-

REF.: Disminución de Montos– REHABI. Y MERJORAM. DE CAMINOS NO PAV. 1ER AÑO, DPTO DE SAN PEDRO, TRAMOS: (LOTE 1) CHORE COLONIA COCUERA – SAN PABLO, LOTE 2 CHORE – JHUGUA REY, LOTE 3 JHUGUA REY GRAL AQUINO - ID N° 227980.

Señora
Lilian Patricia Cañete Mareco.
Direccion de Unidad de Operativa de Contrataciones.
Proyecto Gestión y Mantenimiento de Red Vial
Préstamo 7406 Birf.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Fátima Segovia
Proyectos- Normas y Control

Lincy Lucena
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/UEP/FS